

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**



**Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA**

Manizales, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto memorial presentado en la fecha, y toda vez que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso, se dispone aceptar la renuncia presentada por la abogada Johanna Valencia Fernández al poder que le fue conferido por la demandada Clínica Ospedale Manizales S.A. (antes Clínica Versalles S.A.).

De otra parte, atendiendo a que el poder general aportado fue conferido por medio de escritura pública, como lo dispone el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería al abogado Byron David Tobón Patiño, con T.P. 346.730 del C.S.J., para actuar como apoderado de la Clínica Ospedale Manizales S.A., según los términos y facultades conferidas.

Se accede a la solicitud presentada por el nuevo apoderado y se ordena que por secretaría se remita el link de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:

Sofy Soraya Mosquera Motoa
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Despacho 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d43f762d3ec1106c41388037989ba516430f67efff70640908a31e43640e7658**

Documento generado en 07/07/2022 11:15:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>